MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ACEPTACIÓN DE OFETRTA) No.	062/2018 MDN-UGG-DA.
	CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
	NIT:	899.999.003-1
	CONTRATISTA:	COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITOS LIMITADA SIGLA CONALCREDITOS CONALCENTER BPO
	NIT:	800.219.668-3
	OBJETO:	Adición No. 1- Prórroga No. 1 al Contrato No. 062/2018 MDN-UGG-DA.

Bogotá, D.C., **27 DIC 2018**

Entre los suscritos **KARINA LUCIA DE LA OSSA VIVERO,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.740.633, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, en su calidad de Directora Administrativa (E), designada para ejercer el cargo mediante Resolución No. 5882 del 14 de agosto de 2018, y posesionada mediante Acta No. 0060-18 de fecha 14 agosto de 2018, de conformidad con las facultades delegadas por el Ministro de Defensa Nacional en materia contractual, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte y por la otra, **DIANA MARCELA GUTIERREZ GOMEZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.967.451 de Candelaria-Valle, quien en su calidad de Segundo Suplente del Gerente, actúa en Representación Legal de la sociedad **COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITOS LIMITADA SIGLA CONALCREDITOS CONLACENTER BPO SIGLA: CONALCREDITOS CONALCENTER BPO.** identificada con Nit 800.219.668-3, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal de fecha 6 de noviembre de 2018, quien para los efectos del Adición No.1 - Prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios (Aceptación de Oferta) No. 062 del 2018 MDN-UGG-DA en adelante el contrato, previo los siguientes considerandos: **a)** Que el día 3 de mayo de 2018 el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, aceptó la oferta presentada por: **COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITOS LIMITADA SIGLA CONALCREDITOS CONLACENTER BPO SIGLA: CONALCREDITOS CONALCENTER BPO** dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 016 de 2018 MDN-UGG-DA, cuyo objeto es "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE CONTACTO PARA LA ATENCIÓN DE LLAMADAS GENERADAS POR LOS USUARIOS A LA LINEA DEL HONOR A CARGO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL***". **b)** Que el valor del contrato se estableció hasta la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($35.401.397.00),** incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones, si a ello hubiere lugar. **c)** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó desde la suscripción del Acta de Inicio previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento, expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2018 o agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero. **d)** Que el registro presupuestal se efectuó el 7 de mayo de 2018, la aprobación de la garantía de cumplimiento se efectuó el 11 de mayo de 2018 y la suscripción del acta de inicio se efectuó el 17 de mayo de 2018. **e)** Que mediante Memorandos No. MEMO2018- 16035 MDN-DMSGOCIS y MEMO2018- 16076 MDN-DMSGOCIS del 26 de diciembre de 2018 respectivamente, el Jefe de la Oficina de Control Interno Sectorial en calidad de supervisor del contrato, solicitó a la Directora Administrativa (E) la adición del valor del contrato para ser ejecutado en la vigencia de 2019 por la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($15.465.270.94)** incluido IVA y demás impuestos, costos directos e

indirectos a que haya lugar y, prórrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2019, con fundamento en el siguiente argumento: "*(...) Se requiere dar continuidad al objeto del contrato en mención sin interrupción para la vigencia 2019, para continuar con el posicionamiento y recepción de las llamadas generadas a la Línea 163, número que fue asignado para la atención y recibo de llamadas de corrupción conocida como Línea del Honor. Por los motivos expuestos anteriormente y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución actual vence el 31 de diciembre del presente año, se genera la necesidad de continuar la contratación de la prestación del servicio de Centro de Contacto ajustado a los parámetros definidos por Colombia Compra Eficiente mediante el Contrato 062/2018 MDN-UGG-DA del 03 de mayo de 2018 presentada para el proceso de Mínima Cuantía No. 016/2018 MDN-UGG-DA del 26 de abril de 2018. Así mismo, el contratista CONALCREDITOS CONALCENTER BPO mediante comunicación del 21 diciembre del presente año manifiesta estar de acuerdo con la solicitud de modificación del Contrato No. 062/2018 MDN-UGG-DA por valor de $15.465.270.94, incluido IVA a partir del 1º de enero hasta el 30 de abril de 2019, con los mismos precios y condiciones de la oferta inicial para el Ministerio (...)*" **f)** Que en virtud de lo establecido en el Manual de Contratación, el día 26 de diciembre de 2018, se llevó a cabo reunión con el Comité de adquisiciones en donde los miembros de carácter jurídico, económico y técnico dieron concepto favorable a la celebración de la presente Adición No. 1 - Prórroga No. 1 tal y como consta en el acta respectiva. **g)** Que el valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes **h)** Que de acuerdo con lo anterior se requiere adicionar y prorrogar el contrato en mención. **i)** Que el contrato se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento y cuenta con recursos disponibles para su ejecución. **j)** Que la presente Adición No.1 - Prórroga No. 1 se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- Se adiciona el valor del contrato establecido en el **NUMERAL 2 - VALOR** de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA (contrato)**, para ser ejecutado en la vigencia 2019, en la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($15.465.270.94),** incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, para un valor total del contrato de **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTAY CUATRO CENTAVOS M/CTE ($50.866.667.94)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos por vigencias así:

VIGENCIA	VALOR
2018	$35.401.397.00
2019	$15.465.270.94
VALOR TOTAL	$50.866.667.94

PARÁGRAFO PRIMERO: El contrato (Aceptación de oferta) se suscribió por la totalidad de presupuesto oficial y se utilizara de acuerdo con las necesidades que requiera el Ministerio. En todo caso los pagos para la vigencia 2018 se realizarán de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, de acuerdo a los valores unitarios ofertados por el Contratista según oferta del 26 de abril de 2018., la cual forma parte integral de la presente aceptación de oferta, así:

Descripción	Unidad	Precio Unitario incluido IVA
Agente de Centro de Contacto	Agente Técnico	$3.642.730,00
Minuto IVR	Minuto	$2,40
Grabación Anuncio IVR	Anuncio	$11.900,00

Para la vigencia 2019, se realizarán de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y, a los valores unitarios presentados por el Contratista según documento de aceptación de adición de fecha 21 de diciembre de 2018, en la cual tuvo en cuenta la proyección de incrementos del salario mínimo del 6% y de IPC de 4.5% para la vigencia 2019, que recaen sobre los ítems Agente Centro de Contacto y Minuto IVR Enrutador respectivamente así:

Descripción	Unidad	Precio Unitario incluido IVA
Agente de Centro de Contacto	Agente Técnico	$3.861.293,85
Minuto IVR	Minuto	$5.023,88

PARÁGRAFO SEGUNDO.- El (los) valor(es) establecido(s) en la "OFERTA ECONÓMICA" presentada por el contratista, se entiende firme y fijo y por lo tanto no está sujeto a ninguna clase de reajuste; igualmente dentro de

este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el contratista pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

PARÁGRAFO TERCERO.- El MINISTERIO efectuará en el Certificado de Registro Presupuestal la liberación del valor que no llegare a ser ejecutado en la respectiva vigencia, previa solicitud del supervisor del contrato. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación correspondiente

CLÁUSULA SEGUNDA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición para la **vigencia 2019** se encuentra amparada con vigencias futuras aprobadas mediante oficio No. 2-2018-046866 de fecha 17 de diciembre de 2018 *"Aprobación de cupo de vigencias futuras 2019. Ministerio de Defensa Nacional – Gestión General"*, expedido por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CLÁUSULA TERCERA.- Se modifica el **NUMERAL 4.-PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**, en relación con el plazo el cual quedará así:

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de abril de 2019,** o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

El lugar de ejecución del objeto del contrato adjudicado en este proceso de selección será en la Ciudad de Bogotá D.C

CLÁUSULA CUARTA.- GARANTIAS A CARGO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar la Garantía de cumplimiento tomada a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTION GENERAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA, NIT 899.999.003-1,** constituida con ocasión del contrato, en forma proporcional al valor de la adición y plazo (prórroga) establecido en el presente documento, todo ello dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la Adición No.1 y Prórroga No. 1 al Contrato No. 062/2018 MDN-UGG-DA.

CLÁUSULA QUINTA.-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN La presente Adición No.1 y Prórroga No. 1 al Contrato No. 062/2018 MDN-UGG-DA., se entiende perfeccionada a partir de la suscripción del presente documento y para su ejecución se requiere de la expedición del registro del compromiso del valor de la vigencia futura 2019 de conformidad con la autorización del cupo de vigencias futuras.

CLÁUSULA SEXTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones contenidas en el texto de la Aceptación de Oferta (Contrato) No. 062/2018 MDN-UGG-DA, continúan vigentes y sin modificación en cuanto no sean contrarias a lo pactado en el presente documento.

NOTA: La presente Adición No.1- Prórroga No. 1 al Contrato No. 062/2018 MDN-UGG-DA es aprobada y firmada por las partes a través de la Plataforma SECOP II; no obstante se suscribe por parte de la Directora Administrativa (E) del Ministerio de Defensa Nacional.

Se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., **27 DIC 2018**

POR EL MINISTERIO,

KARINA LUCIA DE LA OSSA VIVERO
Directora Administrativa (E)

Revisó y Aprobó: Viviana Marin Gomez - Coordinadora Grupo Adquisiciones
Revisó: Liliana Sofia Munevar Cortés – Abogada Grupo Adquisiciones
Elaboró: Sandra Patricia Costo García – Abogada Grupo Adquisiciones